

ADJUDICA A QUALITY SERVICE CHILE SPA. PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA DEMARCAACION VIAL, LOTA".

ID 3017-1-LE23.-

DECRETO N° 113.- /

Lota, Enero 30 de 2023.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 13 de enero de 2023 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota";
- b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 13 de enero 2023, ID 3017-1-LE23;
- e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 27/01/2023;
- f) Oferta presentada por Quality Service Chile SPA., para la "Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota", por un monto total de \$ 15.470.000.- (quince millones cuatrocientos setenta mil pesos), IVA incluido, para la "Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota";
- g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 27/01/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota" a Quality Service Chile SPA., por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje, según pauta evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta presentada por Quality Service Chile SPA., por el monto total de \$ 15.470.000.- (quince millones cuatrocientos setenta mil pesos), IVA incluido, para la "Compra de Equipo para Demarcación Vial, Lota".

2° El Equipo deberá ser entregados directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y Director de Obras Municipales y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si el Equipo no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 30/01/2023.-

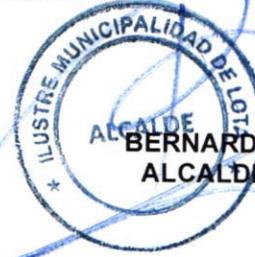
6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra del producto, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-29-05-999 del presupuesto año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA YA QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE SUBROGANTE



VºBº ASESORIA JURIDICA

JEEP/RMC.-

Distribución:

- Dirección de Obra Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Secplan
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-